



Insaforp

Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

Misión, Visión y Valores

Como institución rectora de la capacitación y formación profesional de los recursos humanos de El Salvador el INSAFORP orienta su trabajo con base en los siguientes fundamentos:

MISIÓN

En el INSAFORP capacitamos al talento humano salvadoreño para el trabajo decente y productivo, transformando su vida para que contribuya al desarrollo socio económico del país, en la construcción de un mejor futuro.

VISIÓN

Para 2019, el INSAFORP será la institución referente de la formación profesional pertinente, innovadora, por competencias y asociada con la mejora de la productividad del país y de la calidad de vida de la población.

VALORES FUNDAMENTALES

- **Solidaridad:** entendida como la disposición de compartir las capacidades y recursos propios para apoyar a los demás, especialmente a los más necesitados.
- **Transparencia:** significa que las decisiones y acciones de la organización estarán fundamentadas en la verdad y la honestidad.
- **Honradez:** significa que tanto los miembros del Consejo Directivo, como el personal de la organización se comprometen a actuar rectamente, respetando las normas establecidas.
- **Corresponsabilidad:** entendida como la disposición de comprometerse a realizar las funciones correspondientes con profesionalismo, lealtad y entrega.
- **Apertura:** se refiere al compromiso de asumir una actitud comprensiva, tolerante y abierta a la aceptación de nuevas ideas.
- **Equidad:** entendida como el compromiso de facilitar el acceso a los servicios de formación profesional a todos los sectores económicos y sociales del país, con igual interés, respeto y atención.
-

Generalidades

El Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, como una institución de derecho público, con autonomía económica y administrativa y con personalidad jurídica, bajo cuya responsabilidad estará la dirección y coordinación del Sistema de Formación Profesional, para la capacitación y calificación de los recursos humanos.

El INSAFORP se creó en cumplimiento a la Ley de Formación Profesional emitida mediante el Decreto N° 554 del 2 de junio de 1993, publicado en el Diario Oficial No. 143, Tomo No. 320, del 29 de julio de 1993.

Objeto del INSAFORP

"El INSAFORP tiene como objeto satisfacer las necesidades de recursos humanos calificados que requiere el desarrollo económico y social del país y propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida del trabajador y su grupo familiar.

Para cumplir con los objetivos indicados, el INSAFORP puede utilizar todos los modos, métodos y mecanismos que sean aplicables a la formación profesional." Art. 2, LFP.

Sistema de Formación Profesional

El Sistema de Formación Profesional, dirigido por el INSAFORP, consiste en la unidad funcional del conjunto de elementos humanos y materiales, públicos y privados, establecidos en el país, para la capacitación profesional, entendiéndose ésta última como toda acción o programa, público o privado, diseñado para la capacitación en oficios y técnicas, que proporcione o incremente los conocimientos, aptitudes y habilidades prácticas ocupacionales necesarias para el desempeño de labores productivas, en función del desarrollo socio-económico del país y de la dignificación de la persona.

Aplicación de la Formación Profesional en actividades productivas

"La Ley regula la Formación Profesional en los distintos niveles, iniciales y complementarios, y se aplicará a los sectores agropecuarios, industrial, comercial, de servicios, agroindustrial y demás actividades productivas, de conformidad con los planes y programas aprobados.

El Consejo Directivo del Instituto determinará el momento y forma en que los sectores de actividad productiva se irán incorporando a este sistema" Art. 4, LFP.

Dirección y Administración

La Dirección y Administración del INSAFORP está a cargo de los siguientes organismos:

- El Consejo Directivo
- La Dirección Ejecutiva

Consejo Directivo

"El Consejo Directivo posee una estructura tripartita, formada por los sectores: gobierno, empleador y laboral. Está integrado por diez miembros propietarios y diez suplentes, de la siguiente manera:

1. Por el sector gobierno, tres representantes propietarios y sus suplentes, designados por los Ministerios de Trabajo y Previsión Social, de Relaciones Exteriores y de Educación;
2. Por el sector empleador, cuatro representantes propietarios y sus suplentes;
3. Por el sector laboral, tres representantes propietarios y sus suplentes.

Los Ministerios de Trabajo y Previsión Social, de Relaciones Exteriores y de Educación nombran cada uno a sus representantes por medio de un acuerdo ejecutivo, al Director Propietario y Suplente, quienes representan al sector Gobierno en el Consejo Directivo del INSAFORP.

Los representantes del sector empleador que integran el Consejo Directivo del INSAFORP son electos por las organizaciones patronales que poseen personería jurídica debidamente aprobada.

Los representantes de los trabajadores que integran el Consejo Directivo del INSAFORP son electos por las Confederaciones y Federaciones de Sindicatos que poseen personería jurídica debidamente aprobada.

Aspectos Financieros y de Operación

Recursos financieros

La fuente de financiamiento del presupuesto del INSAFORP está constituida exclusivamente por las cotizaciones patronales obligatorias y por los productos financieros derivados de las inversiones y depósitos bancarios.

Las cotizaciones patronales consisten en el 1% del valor de la planilla a partir de diez empleados y en el caso del sector agropecuario la aportación es del 0.25% de la planilla aplicable solamente a los trabajadores permanentes, las cuales son colectadas por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

En el período junio 2010 a mayo 2011 el 93% de las cotizaciones patronales fueron aportadas por la empresa privada y el 7% por las instituciones autónomas e instituciones descentralizadas.

El INSAFORP no recibe asignaciones ni refuerzos presupuestarios del Presupuesto General de la Nación.

Forma de Operación y financiamiento de las capacitaciones

El INSAFORP dispone únicamente de un centro propio de formación. La ejecución de la Formación Profesional la desarrolla casi en su totalidad por medio de la contratación de servicios de capacitación a entidades jurídicas y personas naturales.

El costo de los cursos y programas de formación incluye:

- Pago del instructor;
- Material didáctico;
- Materiales de práctica;
- Uso de equipos y herramientas;
- Instalaciones;
- Impuestos.

El financiamiento de la formación de los trabajadores activos puede ser en su totalidad provisto por el INSAFORP o bajo el esquema de co-financiamiento con las empresas.

